

QUILLOTA, 15 MAYO 2019

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4987 / VISTOS:

1.- Que de acuerdo a los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 21.126, de fecha 17 de Diciembre de 2018, que concede bono de escolaridad y bono adicional a los hijos de funcionarios entre 4 y 24 años de edad que sea carga familiar reconocida, de acuerdo al D.F.L. N° 150 de 1981, del ministerio del trabajo y Previsión Social;

2.- Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de Marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde":

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE al personal de los establecimientos educacionales del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, Bono Escolar y Bono Adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DE CARGAS	MONTO BONO ESCOLAR POR TRABAJADOR	VALOR ADICIONAL	MONTO TOTAL A PAGO
	1389	CRISTINA DURAN	FIGUEROA RIVEROS MARIA JOSE		35247	0	35247
	11230	ESCUELA CARCEL	ARAYA PIMENTEL DANIEL		35247	0	35247
	14208	CEIA	HENRIQUEZ ITURRIETA FERNANDO		105741	0	105741

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese,


DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS SALINAS DIAZ
 Jefe Departamento de Educación
 Por Orden del Alcalde

LSD/DMB/LBS/ICP/aig

Distribución:

- Archivo RRHH DAEM RED - Q.
- Archivo Remuneraciones DAEM RED
- Interesado.
- Carpeta Personal